

06 ABR. 2011

PATRICIA MONNE S. LAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000204

Callao, 05 ABR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000096 de 25 de enero de 2011 se aprobó Afectar en Uso a favor del Ministerio de Educación como Entidad Titular de los Proyectos Educativos a nivel nacional y Unidad Formuladora y Ejecutora del Programa de Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias, el predio de 32,469.69 m<sup>2</sup>, ubicado en el margen izquierdo del Río Rímac – Callao, frente a la Avenida Elmer Faucett, destinado al funcionamiento de la Institución Educativa Politécnico Nacional del Callao, por un plazo indeterminado;

Que, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000194 de 24 de marzo de 2011 se cometió un error material involuntario toda vez que se consignó erróneamente el número de Partida Electrónica N° 7036827 del Registro de Predios del Callao, debiendo ser éste el N° 70368270 del Registro de Predios del Callao;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, habiendo incurrido en error material es necesario se modifique la resolución señalada en el párrafo precedente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Rectificar el Artículo Primero de la Resolución N° 000194 de 24 de marzo de 2011 quedando de la siguiente manera:

*"Artículo Primero.- Que, el Gobierno Regional del Callao es propietario del predio de 32,468.69 m<sup>2</sup>, ubicado en el margen izquierdo del Río Rímac frente a la Avenida Elmer Faucett, en donde funciona actualmente la Institución Educativa Politécnico Nacional del Callao y está inscrita en la Partida Electrónica N° 70368270 del Registro de Predios del Callao"*



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



06 ABR. 2011

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo 2º.- Se mantiene vigente e invariable los demás artículos señalados en la Resolución  
Ejecutiva Regional N° 000194-2011.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la  
presente Resolución a las personas señaladas en el artículo precedente.

Vº Bº REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES TRUJANA BERTOLA  
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE